



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Madrid, 18 de marzo de 2020

Dada la situación de excepcionalidad con motivo de la epidemia por COVID-19 que padecemos en la Comunidad de Madrid, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria ha adoptado diferentes medidas organizativas entre las cuales tiene especial importancia evitar desplazamientos de ciudadanos a los centros de salud.

En esta línea, con fecha 18 de marzo de 2020 la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, contactó con el INSS con motivo de evitar desplazamientos de ciudadanos a los centros de salud para la realización de trámites administrativos relacionados con los partes de baja, confirmación o alta.

Así, se ha acordado que, a partir de la fecha de esta notificación, **no será necesario entregar** a los afectados de COVID-19 en cualquiera de los códigos existentes en AP-Madrid, **copia de los partes de baja, confirmación o alta**. Las empresas interesadas recibirán esta notificación a través del INSS por la vía establecida. Pasada la situación asistencial excepcional existente se normalizará esta situación entregando las copias no emitidas al propio paciente.

Desde atención primaria se continuará emitiendo estos partes en IT WEB como se viene haciendo en la actualidad, y desde los centros de salud se notificará esta medida a los ciudadanos en los contactos telefónicos que se mantienen con regularidad.

Marta Sánchez-Celaya del Pozo
GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

